



RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL N° 13 -2016-GR-CAJ/DRVCS

Cajamarca, 13 de Setiembre del 2016.

Visto:



El oficio N° 003-2016-GR.CAJ/DRVCS-CGO, de fecha 13 de setiembre del 2016; el informe N° 001-2016-G.R/CAJ-DRVCS-CC, de fecha 13 de setiembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Sectorial N° 11-2016-GR-CAJ/DRVCS, de fecha 23 de agosto del 2016, se conformó la Comisión del Concurso Interno de Méritos para Ascenso del Servidor de esta dependencia, para cubrir plaza vacante, específicamente en lo que respecta a: **CARGO INGENIERO III, NIVEL SPB** de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento Cajamarca., con cargo previsto en el Cuadro para Asignación Personal – CAP y la dotación presupuestal prevista en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP.

Que, conforme a la documentación de dicha convocatoria interna de personal, se aprecia el informe N° 001-2016-G.R-CAJ/DRVCS-CC, de fecha 13 de setiembre de 2016, suscrito por los integrantes de la Comisión, donde se informa que se expidió la Resolución Directoral Sectorial N° 12-2016-GR.CAJ/DRVCS, de fecha 12 de Setiembre del 2016, aprobando las Bases del Concurso Interno de Ascenso para cubrir Plaza Vacante, bajo cuyo cumplimiento se llevó a cabo el concurso, de conformidad con el cronograma de actividades respectivo. Al respecto se presentó un postulante. Al concluir la evaluación integral del postulante se obtuvo el resultado final del "Concurso Interno de ascenso para cubrir la plaza vacante conforme se detalla a continuación:

- **Ingeniero III, Nivel Remunerativo SPB: Ganador: Luis Alberto Burgos Vásquez**, con un puntaje total de 79.00 puntos.

En tal sentido, atendiendo a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario expedir el presente acto resolutivo declarando como ganador del concurso de ascenso al servidor descrito líneas arriba, aclarando que la plaza se encuentra sujeta al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276.

Por los Fundamentos expuestos, con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal, Dirección de Administración, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"; modificada por Ley N° 27902; Reglamento del Decreto Legislativo 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR como ganador del Concurso Interno de Méritos para Ascenso del Servidor de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento Cajamarca, para coberturar la plaza vacante de:

Ingeniero III, Nivel Remunerativo SPB, al servidor Público **Luis Alberto Burgos Vásquez**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el servidor ganador de la plaza antes señalada, asuma su cargo como tal, a partir del 01 de Octubre del año en curso.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO CAJAMARCA


"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al servidor ganador, así como a las oficinas pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIREC. REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO



Econ. Alex Yván Lescano Chávez
DIRECTOR REGIONAL

